



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. Nº 17.537/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los costos que demandó la participación de la Universidad en la tradicional Feria del Norte Argentino – FERINOA 2012, que se llevó a cabo entre los días 4 y 13 de mayo de 2012 bajo el lema “Creando nuevos mundos”.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 7.151,00), con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Sr. Secretario, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS.

QUE se procedió a la devolución por TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$ 449,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 7.151,00), que fueron destinados a solventar la participación de la Universidad en la tradicional Feria del Norte Argentino – FERINOA 2012, que se llevó a cabo entre los días 4 y 13 de mayo de 2012 bajo el lema “Creando nuevos mundos”.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	701,03
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$	727,50
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	4.099,45
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	160,02
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.298,17
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	70,00
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	94,83

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA